

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2.017.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Jorge Martínez Romero

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Alicia García González

D<sup>a</sup> Fuensanta Molinero Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Nogueras Sánchez

D. José González León

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona (se incorporó en el punto 3º)

D. Gabriel Fajardo Patón

D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero

D. Amador Carmona Rodríguez

D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera

D. Antonio José Beteta González

**NO EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Manuel Tamargo Marín

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**- Toma la palabra el Secretario señalando que la urgencia de la sesión viene motivada fundamentalmente por el punto 3º del Orden del Día, aunque también porque el día 3 de abril la Diputación Provincial tiene que tomar acuerdo respecto a nuestra solicitud a la misma sobre prestación unificada de los servicios de basura y demás.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por seis votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE SOLICITUD DE PRESTACIÓN UNIFICADA MEDIANTE COORDINACIÓN Y DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO Y PUNTOS LIMPIOS DE RESIDUOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILADOS A URBANOS, RECOGIDA DE PILAS Y CONTROL ANIMAL, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que estuvieron trabajando para intentar mirar otras empresas, pero después de ver lo que tuvieron vieron que Resur era lo más viable que teníamos en estos momentos. Añade que nos solicitaron el quedarse con los tributos de la basura, a lo cual no accedimos luchando por los derechos de nuestro pueblo. Después de varios debates y de haber ido a hablar varias veces con la Vicepresidenta de Diputación se llegó al acuerdo de pignorar una cuenta.

Prosigue manifestando que hemos conseguido varios objetivos, como es el compromiso de que nos van a cambiar varios contenedores y nos van a colocar otros más modernos, y mañana les van a plantear otro, que es el personal a contratar de Villanueva con respecto a la ratio que tienen, que toca tener 1,3 y Villanueva no ha tenido ninguno, y por eso a ver si en lugar de 1,3 contratan a 2.

Toma la palabra seguidamente la Sra. Nogueras para indicar que ha sido una gestión de mucho tiempo, e intentar llegar a un acuerdo con Diputación pues había una deuda importante con ellos. Al final se ha llegado al acuerdo de pagar el corriente para no dejar más deuda con la basura.

Seguidamente el Sr. Fajardo interviene señalando que al igual que votaron en el pleno del 19 de diciembre, donde el Grupo Psoe votó a favor, ahora se trata solamente de una modificación para garantizar el cobro y su voto va a ser a favor. Hay que tener en cuenta que es un servicio esencial que se hace a este Ayuntamiento y es esencial que si los ciudadanos pagan el recibo nosotros también lo paguemos.

En cuanto a la deuda, viene de hace muchos años. Cuando entró el partido socialista había casi un millón de euros, y cuando se fueron se redujo la deuda del agua en alta, y respecto a la basura se iba pagando unas veces y otras no y al final quedó una deuda aproximada de 700.000 u 800.000 euros. Si con este acuerdo se garantiza el cobro, eso es lo que tenemos que hacer, cobrar y pagar, y exigir también, pues como ya dijo en el pleno, ellos tienen unas obligaciones y si éstas son que contraten a una o dos personas de Villanueva, que lo hagan, y si es cambiar los contenedores, que lo hagan, y si es el limpiar los contenedores todas las semanas, que lo hagan, que para eso está el concejal de turno, que tiene que exigirles eso. Están totalmente de acuerdo para que cada uno cumplamos con nuestras obligaciones y todo funcionará mejor.

A continuación interviene el Sr. González León señalando que antes de que comenzara este asunto, él comentó a la Interventora el empezar a pagar el corriente, y ya en enero quería empezar a pagar el corriente. Añade que quieren rebajar la deuda, pues de hecho hay compensaciones y ya nos han compensado varias subvenciones. Reitera que el objetivo, antes de empezar todo esto, era el pagar el corriente.

Y los reunidos, por unanimidad, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

1º Modificar el Apartado Octavo del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de diciembre de 2016 sobre SOLICITUD DE PRESTACIÓN UNIFICADA MEDIANTE COORDINACIÓN, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO Y PUNTOS LIMPIOS DE RESIDUOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILADOS A URBANOS, RECOGIDA DE PILAS Y CONTROL ANIMAL, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**“OCTAVO.-**De conformidad con los artículos 165.2 del RDL 2/2004 y 10.1 del RD 500/1990, el ingreso procedente de la tasa por la prestación de los servicios delegados, queda afectado al gasto a financiar por la prestación de los referidos servicios a gestionar por la Diputación Provincial de Jaén, debiendo el sistema contable reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.”

**DEBE DECIR:**

**“OCTAVO.-** “De conformidad con los artículos 165.2 del RDL 2/2004 y 10.1 del RD 500/1990, el ingreso procedente de la tasa por la prestación de los servicios delegados queda afectado al gasto a financiar por prestación de los referidos servicios a gestionar por la Diputación Provincial de Jaén, debiendo el sistema contable reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

El procedimiento para hacer efectivo lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

**1º.-** La Diputación Provincial notificará al Ayuntamiento mensualmente las liquidaciones que procedan, en concepto de coste de los servicios cuya prestación han sido delegados.

**2º.-** El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo faculta a la Diputación Provincial de Jaén para que, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de las liquidaciones más arriba referenciadas, presente el Cargo que corresponda en Unicaja Banco, S.A., Sucursal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Cuenta IBAN ES49 2103 0336 9700 3000 3045 que este Ayuntamiento tiene abierta en dicha entidad.

**3º.-** En cumplimiento del presente Acuerdo y, por orden del Ayuntamiento, la Entidad Unicaja Banco, S.A., queda obligada a atender los Cargos que por los conceptos antes señalados presente la Diputación Provincial de Jaén por todo el tiempo de vigencia de la Delegación de Facultades para la prestación de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Recogida de Pilas y Control Animal.

**4º.-** El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo queda obligado a comunicar a la Diputación Provincial de Jaén cualquier cambio que se produzca tanto respecto de Entidad Unicaja Banco, S.A., como en el número de cuenta.

**5º.-** El Ayuntamiento se compromete a mantener en la citada cuenta saldo suficiente para atender los cargos que se produzcan por la Diputación Provincial, siendo de cuenta de aquel los gastos que se puedan originar como consecuencia de la devolución de cualquier cargo.

**6º.-** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Undécima de las Reguladoras de la Delegación, en concordancia con el apartado Cuarto del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2016, el impago de dos cargos será considerado un incumplimiento de los acuerdos contenidos en la delegación, siendo este incumplimiento causa expresa de resolución de la delegación de facultades para la prestación de los servicios antes relacionados.”

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Se producen, seguidamente sucesivas intervenciones con relación a la dilación y extensión en el debate plenario, señalando el Sr. Carmona que su grupo no tiene prisa pues cuando se viene a los plenos hay que ir sin prisa, y contestando el Sr. Alcalde que también han acoplado el Pleno para que los miembros del Grupo Psoe pudiesen venir.

Señala el Sr. Alcalde que si el Sr. Carmona tiene algo más que decir nadie le ha cortado y no hay problema ninguno en que pueda seguir, y que entiende que el cargo de Alcalde lo lleva a esto. Si el Sr. Carmona tiene que decir algo más, que se explye, que nadie le ha cortado. Que si quiere debatir, que debata, pero que no se invente los debates.

Contesta el Sr. Carmona que se deben guardar las composturas y que se debe ser educado para no llamar a nadie lo que no es. Y por eso cuando el Alcalde deba dirigirse a los miembros del plenario que lo haga con el respeto que se merecen.

Replica el Sr. Alcalde que nadie le ha faltado el respeto al Sr. Carmona.

Seguidamente, al pasar al tercer punto del orden del día y comenzar el Secretario la lectura del dictamen, se producen breves intervenciones señalando el Sr. Carmona que así no se va a ningún lado y que si se habla por lo bajo que por lo menos...

Interrumpe la Sra. García González señalando que el Secretario estaba leyendo el dictamen y que deben todos respetar.

Contesta el Sr. Carmona que el primero que tiene que respetar a todos los miembros es el Sr. Alcalde, sin insultar a nadie ni faltarle el respeto a nadie, y que demasiado están aguantando ya. Añade que en este sitio las risas le gustan muy poco.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que lo siente pero que él no es ningún amargado, y el que lo sea que lo sea.

Contesta el Sr. Carmona que tampoco él lo es ni ninguno de los miembros que están aquí sentados, sino que están cumpliendo una obligación.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Carmona, en las que aquél llama al orden a éste, y el Sr. Carmona dice que él está hablando alto para que lo escuchen todos, y que cuando el Sr. Alcalde hable que lo haga también en voz alta para que lo escuchen todos.

El Sr. Alcalde indica que si el Sr. Carmona quiere pueden hablar otro día de lo que quieran, pero que hoy él está renegando sin venir al caso simplemente por ganas de entretener. Añade que el turno de palabra lo da él, pero que el Sr. Carmona sigue hablando, y le pide que se respete el turno de palabra y cuando le toque al Sr. Carmona que diga todo lo que quiera.

**3º.- FORMALIZACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE MÁXIMO DE 246.488,15 € DEL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA FIRME.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 20'46 horas, se incorpora a la sesión D. Tomás Martínez Carmona)

A continuación interviene el Sr. González para manifestar que para hacer frente a la sentencia de Tauro Mora, la 410/2013, que se mantiene sin ejecutar, la Corporación decidió el 10 de agosto de 2016 adherirse al Fondo de Ordenación dada la posibilidad de financiación de ejecución de sentencias firmes que introdujo la Ley 6/2015, de 12 de junio. Con fecha 2 de marzo de 2017, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó el acuerdo que establece la disposición de la financiación correspondiente al procedimiento de adhesión así como las condiciones financieras de las operaciones de crédito a suscribir.

Prosigue indicando que hace dos días, el día 28 de marzo, se recibió la Resolución favorable al Plan de Ajuste presentado en su día, por lo que se procede a adoptar el acuerdo y formalizar el préstamo ICO según el calendario establecido por la citada Comisión. En el caso que nos ocupa, comprende entre los días 4 y 7 de abril, fechas en las que se abrirá la plataforma para introducir los datos.

La solicitud inicial que se hizo en 2016 fue de 246.488,15 euros y las condiciones financieras son las siguientes:

- el importe es el mencionado;
- el plazo del crédito es hasta el 31 de enero de 2027;
- tiene un período de carencia de dos años durante los cuales sólo se satisfará el pago de intereses;
- el primer período de devengo de intereses se inicia desde la disposición de la firma del préstamo hasta el 31 de enero de 2018. A partir de entonces, los períodos de intereses tendrán una duración anual, y el devengo finalizará cada 31 de enero de cada año;
- el tipo de interés aplicable se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera;

- el sistema de amortización será lineal comenzando a partir de enero de 2020 hasta enero de 2017;
- se puede hacer una cancelación anticipada sin comisiones; las cantidades amortizadas anticipadamente no podrán ser dispuestas de nuevo;
- se puede reembolsar de manera anticipada el préstamo con un límite de una vez al mes y con un importe mínimo del 40% de la cuota de amortización y sin penalización alguna.

Prosigue manifestando que el préstamo ICO lo ingresa éste al Ayuntamiento, pero es éste el que pagará directamente a los acreedores una vez que se certifique en la plataforma los importes que se adeudan a cada uno de los acreedores.

El objeto de hoy es la aprobación por el órgano competente, que es el pleno, para la formalización del crédito para tal finalidad.

Toma la palabra a continuación el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe ya en el pleno del mes de agosto ya dijo lo que les parecía acogernos a este Fondo para luego hacer una operación de crédito. Creen que el Ayuntamiento podía y puede, por la recaudación actual que tiene, hacer frente a esto y no hipotecar a unas Corporaciones para dentro de 10 años. No es mucha la cantidad anual, pero cree que ahora disponemos de fondos para hacer frente a esto, e incluso se podría meter en los Presupuestos de 2017 esas cantidades y aún no se ha hecho porque todavía no tenemos presupuesto.

Este préstamo es el segundo en lo que llevamos de legislatura. El primero fue uno que se aprobó en el pleno del mes de agosto, que fue una ampliación de préstamo.

Por lo tanto, el voto del Grupo Psoe va a ser en contra.

Interviene de nuevo el Sr. González señalando que cree que el Sr. Fajardo está equivocado porque el préstamo a que se ha referido fue el préstamo de legislatura de 137.000 euros, pero al que al final se renunció al mismo.

Se producen seguidamente breves intervenciones del Sr. Fajardo y del Sr. Alcalde, tras las cuales toma la palabra la Sra. Noguerras manifestando que entiende que es normal que el Partido Socialista vote en contra cuando todo el “marrón” que tenemos se lo debemos en parte a ellos, porque de haber pagado una deuda de 139.000 euros a pagar una deuda de 246.000 euros cambia mucho. En vez de habernos ido a un juzgado, teníamos que haber parado esto a tiempo y no tendríamos que pagar casi 250.000 euros.

Prosigue indicando que le parece impresentable que el Sr. Fajardo diga aquí que vota en contra de algo que es bueno para Villanueva, el irnos a este préstamo y pagar esto cuanto antes sin tener que ir a la Tesorería de este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ha quedado demostrado en los cuatro años lo que ha hecho el Psoe y el poco sentimiento que tienen por el pueblo, y su egoísmo personal es desorbitado.

Añade que el Partido Socialista ha dejado una deuda mayor a la que se encontraron, dejaron de pagar, y esto, que tenían que haberlo pagado de primeras, se han dedicado a pegarle patadas a la piedra y ahora tenemos que asumirlo nosotros; lo tendrían que haber pagado ellos y nos habríamos ahorrado la mitad.

Además, pasándoles al resto de la Corporación una información falsa, tergiversada, pues cuando cogieron los papeles de verdad a cualquier abogado que se lo daban les decían todos lo mismo. El Psoe únicamente se ha dedicado a pegarle patadas a la piedra y ahora tenemos que asumirlo nosotros.

Por eso, le da las gracias al Partido Popular que ha estado encima pues si no nos habrían hipotecado enteros y entonces sí es verdad que no habríamos podido hacer absolutamente nada, salvo el poner adoquines para aparcar los coches encima.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo dirigiéndose a la Sra. Nogueras y manifestándole que si aquí hay alguien impresentable es ella, pues no tiene porqué decirle que es un impresentable.

Contesta la Sra. Nogueras que no ha dicho eso, sino que le parece impresentable que el Partido Socialista diga eso, y no le ha atacado a él personalmente.

Replica el Sr. Fajardo que lo que le parece impresentable es que la Sra. Nogueras hable de esa manera pues fue ella una de las responsables, pues se juntaron todos los grupos políticos, incluido el Sr. Alcalde, y ahí están las actas de los plenos, donde se aprobaba por mayoría absoluta llevar este expediente de Tauro Mora ante los Tribunales. Y él no lo hizo como Alcalde, sino que fue con los votos a favor del Partido Popular y de AXV, y lo llevamos todos hasta sus últimas limitaciones. Por lo tanto, el responsable no es el partido socialista, somos todos.

Aquí el único responsable es el Grupo Independiente, que desde el año 2007 hasta el año 2011 dejó de pagarle a este señor 139.000 euros. E igual que la Sra. Nogueras en estos dos años que lleva en la Concejalía de Festejos no ha dejado de pagar por los festejos taurinos, también eso mismo hizo el Psoe, que no dejó nada...

Interrumpe la Sra. Nogueras diciendo que él sí dejó, las entradas que se llevó.

Replica el Sr. Fajardo que eso es mentira y que lleva dos años sin poder demostrarlo.

Contesta la Sra. Nogueras que no puede decirle que es mentira cuando le da la información firmada de su puño y letra.

Reitera el Sr. Fajardo que eso es mentira y que no puede demostrar que haya alguna factura que no se haya pagado, y que lo que esté firmado de su puño y letra está pagado. No ha tenido nadie de este pleno el valor de demostrarle que haya alguna factura sin pagar.

Prosigue el Sr. Fajardo en su intervención manifestando que en los cuatro años del Psoe no se debía nada. Sin embargo ellos, al día siguiente de entrar en este Ayuntamiento sí se encontraron facturas sin pagar por importe de 139.000 o 140.000 euros. Y la culpa es por no haber pagado en su día las entradas o de los conceptos que fueran.

Repite que después lo llevaron a pleno con la información que daba el Secretario y el Interventor. Él no ha dado información falsa; la información que él le daba a ella eran los informes del Secretario y del Interventor que había en ese momento, y después los informes que le correspondió a la actual Interventora Accidental, y no cree que ellos informaran nada falsamente, sino que decían lo que había. La documentación la teníamos todos. Incluso el Grupo Independiente, en una de esas votaciones, se abstuvo y luego votó en contra.

Y antes de llevarlo a los Tribunales, dio toda la información a la Sra. Noguerras, que no estaba todavía en la Corporación, y ella dijo que hasta donde hubiera que llegar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la información se les pasó tergiversada.

Contesta el Sr. Fajardo que no, y que se pasó toda la información, pues tiene todos los asuntos de pleno y todos los puntos. Él no pasó información tergiversada pues él no escribe nada. ¿Acaso la información que el Sr. Alcalde les ha pasado para este pleno está tergiversada?

Concluye indicando que si el Psoe se dedicó a poner adoquines, el Sr. Alcalde lleva en esta legislatura dos años poniendo hierro.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que para él es una vergüenza que vengan aquí a este pleno y no se diga la verdad, pues los que estaban en aquel momento en el Grupo Popular y en el Grupo AXV sabían perfectamente la deuda que había y de qué era, y eso estaba ahí. Y ellos, como equipo de gobierno, les consultaron y le dijeron adelante, y eso se puede demostrar con las actas de pleno, y no sabe cómo se puede decir que la información estaba tergiversada.

Si ellos no pagaban era porque intentaban luchar por el bien de nuestro pueblo, de nuestros ciudadanos, y pensaban en aquel momento y lo siguen pensando, con la información que había en aquel momento y con la injusticia que veían en aquel momento, pues el dinero no se lo ha gastado él, sino quien no era suyo.

Él ha intentado gestionar lo mejor posible el dinero de los ciudadanos.

Y consultaron a este pleno, y antes que el pleno consultaron con los grupos y salvo el Grupo Independiente todos dijeron que para adelante, pues todos lo veían injusto en ese momento y él lo sigue viendo.

Ahora la Sra. Nogueras parece que no lo ve así...

Interrumpe la Sra. Nogueras indicando que ahora ha visto el expediente.

Contesta el Sr. Carmona que el expediente lo tuvo en su momento pues ese expediente se tuvo que mandar a Pleno y está ahí en las actas de Pleno. Añade que si ella no tenía el expediente, sus compañeros de partido sí lo tenían, pues le consta a él que sus compañeros le transmitieron a ella la información. Ella tenía la información, el informe, y ella lo interpretó como quiso.

Y con ese informe, nos fuimos al Juzgado y lo volvería a hacer ahora, pues intentaba defender el dinero de los ciudadanos, de sus vecinos, pues pensaba que ese dinero no se había gastado bien, pues no había ningún papel, y así se lo demostraban los servicios jurídicos, que justificase aquél acto. Aquello se hizo como se hacía en aquel momento todo, llamada telefónica, y no había ningún acto ni de Junta de Gobierno, ni de Alcalde, ni de Pleno, que justificase aquel acto. Lo que no entiende todavía es cómo un Juez pudo dar esa sentencia, aunque él no tiene ni idea de Derecho.

Con la misma información todos fueron de la misma opinión y todos pensaron en ese momento, y él sigue pensando ahora, que no se había hecho un gasto justo.

Por otro lado, en cuanto a la deuda a que ha aludido el Sr. Alcalde, se lo han pedido muchas veces a él y al Concejal de Hacienda que les diga dónde está la deuda que el Psoe dejó, pues ellos dejaron el balance de la deuda, de 12 millones, y dijeron lo que habían encontrado ellos, y el Concejal de Hacienda les dijo que lo que había era eso, que eso estaba bien. ¿Cómo puede decir eso ahora el Sr. Alcalde?

Interviene el Sr. Alcalde señalando que en Seguridad Social dejaron más de un millón.

Contesta el Sr. Carmona que eso lo tendrá que demostrar con papeles y además el Sr. Alcalde sabe perfectamente las condiciones cuando llegaron.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones del Sr. Alcalde, del Sr. Fajardo y del Sr. Carmona, manifestando éste que el Sr. Alcalde sabía perfectamente las condiciones en que estaba este Ayuntamiento y porqué dejaron de pagar la Seguridad Social: porque no había ni un duro, y los empleados públicos también lo saben, pues para cobrar sobre todo los primeros meses la pasaron negras; no había nada más que facturas sin pagar, igual que ésas de los toros. Tantas, que tuvieron que hacer el Plan de pago a proveedores.

Por eso no se les puede reprochar nada pues el Psoe estuvo aquí en los cuatro años difíciles para poner un poco de orden y les costó mucho pues no cedieron ante algunas cosas que pretendían que cedieran, pues si no se hubiesen gastado los dineros para algunas cosas, para este pleito habría dinero.

Interviene de nuevo la Sra. Nogueras manifestando que todavía no han incumplido desde que entraron en 2015 ni un pago. En cuanto a los toros, a ellos se les dio un Excel donde se ponían los conceptos, y al principio incumplimiento de contrato. Cuando ella entró como Presidenta de su partido, se sentó en el despacho del Sr. Fajardo como Alcalde y le dijo si estaba bien enfocado el juicio, a lo que contestó que ella no iba a saber más que los abogados.

El Sr. Fajardo contrató un abogado de Diputación al que vamos a tener que pagar 20.000 euros aparte de este Fondo.

Respeto al cien por cien lo que diga el Partido Socialista y el Sr. Carmona, pero si él dice aquí que iría a otros juzgados, ¿para qué, cuando le están diciendo seis o siete abogados que esto está perdido y hay una sentencia firme?

Eso fue lo que pasó: se fueron al Consejo Consultivo de Granada, que dijo que no, que había que pagarlo. Se fueron al Juzgado de Jaén, que dice que tampoco llevan razón. Y llega Granada, que dice que hay dolo o mala fe del Ayuntamiento, que no quiso pagarle. Y al final son 250.000 euros lo que hay que pagar.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que volvemos a lo mismo. Esa decisión no lo puede tomar nadie, sino el Pleno.

Añade que no se ha contratado a ningún abogado de Diputación. Cuando llegaron en ese momento, se tomaron los abogados que normalmente llevaban los pleitos del Ayuntamiento, que en ese momento él no conocía, y ellos fueron los que asesoraron junto con los técnicos del Ayuntamiento. Y luego se aprobaba todo, el pagar o no, el ir a juicio o no, por mayoría absoluta en el pleno.

Todos los informes que daban, se traían a pleno, se daban a los concejales, a todos, se debatían, y en uno de los plenos se dio lectura a la sentencia y el siguiente punto era debatir si apelábamos; se tomó conocimiento de la sentencia y luego se votó aquí y recuerda que, excepto el Grupo Independiente, todos los demás grupos votaron a favor.

Interviene la Sra. Rescalvo señalando que en el primer pleno, cuando se mandó al Consejo Consultivo de Andalucía, el Grupo Independiente se abstuvo porque tenían dos compañeros nuevos y hasta que ellos no tuvieron la verdad en su mano y no supieron lo que tenían que votar, ningún partido le han dicho nunca lo que tienen que votar. Por eso se abstuvieron en ese pleno porque faltaba información que llevar.

Concluye señalando que el Grupo Independiente dijo en ese momento, y ella como portavoz sigue diciendo que fue la mayor injusticia que se ha cometido hacia un empresario por parte de todo el mundo.

Contesta el Sr. Fajardo que ya le ha dicho que el único grupo que se abstuvo fue el Grupo Independiente, que luego votó en contra. Pero todo el resto de concejales votaron a favor, y él como Alcalde, al igual que el Alcalde actual, lo que se vota aquí a favor se hace y lo que se vota en contra no se hace.

Seguidamente interviene nuevamente el Sr. Carmona señalando que quiere aclarar a la Sra. Nogueras que hay actos de los que responde el Alcalde, hay actos de los que responde la Junta de Gobierno, que no es el caso, y hay actos de los que responde el Ayuntamiento. Pero no la Junta de Gobierno, como ha dicho la Sra. Nogueras.

Contesta la Sra. Nogueras que lo sabe, y que se ha equivocado pues sabe perfectamente lo que es la Junta de Gobierno y el Pleno.

Replica el Sr. Carmona que en este acto quien respondía es el Pleno pues se traía a Pleno.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González indicando que no saben si han entendido lo que expuesto anteriormente en este punto, pues en este tema de Tauro Mora siempre volvemos atrás. Esto ya está sentenciado, ya hay una sentencia, y tenemos que asumir nuestra responsabilidad.

Añade que lo que han pretendido desde el equipo de gobierno y desde Intervención es darle solución de una vez. Respecto a que se hiciera mal o no, de esto ya se ha hablado miles de veces.

Respecto a la alusión del Sr. Fajardo relativa a que no ve bien que nos acojamos al Plan y que con la Tesorería que hay se puede hacer, debe decirle que el mismo informe que se presentó en su día ya dijo que se renunció al préstamo de legislatura de 139.657 euros porque no había tesorería, para acogernos a esto, y el informe decía que la situación de tesorería no era suficiente para hacer frente a esta sentencia, y así iba en la propuesta de julio de 2016. Por eso nos acogimos a esto, porque la tesorería no era suficiente.

Pregunta a continuación el Sr. Fajardo si no se solicitó una ampliación de un préstamo que teníamos que renovar y en vez de renovarlo por 430.000 euros o algo así lo renovamos en 460.000 euros.

Contesta la Interventora que eso fue una operación de tesorería, y que fue de 365.000 a 420.000 euros.

Replica el Sr. Fajardo que entonces no va muy descaminado.

Contesta la Interventora que como lo que se aprobó en pleno fue una operación de préstamo que luego no se formalizó, creía que se refería a eso.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo indicando que han entendido perfectamente al Sr. González, y que también ha dicho que van a votar en contra, y ha sido su compañera la que ha sacado el tema.

Contesta el Sr. González que lo único que ha dicho es que vamos a solucionar este tema, que están trabajando para solucionarlo, y que lo que se pretende es pagarle a una persona que se debe y a unos abogados, y dar cabida a la sentencia.

La forma menos lesiva para la tesorería es acogernos a este Fondo, porque es más económico que hacer un préstamo y que no podía absorber la tesorería. Hay más ingresos, como dice el Sr. Fajardo, pero también hay más gastos, y la tesorería no es suficiente para asumir los 248.000 euros.

Respecto a la deuda a que se ha referido el Sr. Carmona éste le pidió esa información y le dio lo que el Grupo Psoe dejó, ratificó la deuda que existía, y no entró en la que había antes y no valoró, y cuando se vaya él dejará también un balance para que se pueda comparar una y otra gestión.

En cuanto a la deuda de la Seguridad Social, se arrastra desde hace muchísimos años y no es cuestión de un día. Lo que él pretende desde que está trabajando aquí es darle la mejor solución posible y pagar todo lo que pueda cuanto antes y de la mejor manera posible intentando que el coste sea lo menos lesivo para el Ayuntamiento, y eso es lo que se trae hoy a pleno.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. González su labor pues tiene la Concejalía más desagradecida de todas, la más complicada, y hay que agradecerle su trabajo.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

**PRIMERO.** Formalizar crédito por importe máximo de 246.488,15 euros, del compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades Locales según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** Las condiciones de la operación son las recogidas en el punto tercero del extracto del acuerdo de la Comisión Delegada, en concreto, condiciones financieras para las operaciones de crédito que se formalicen en aplicación del acuerdo de 2 de marzo de 2017 de dicha Comisión Delegada.

**TERCERO.** Reiterar la aceptación del Pleno a la supervisión y control por parte del Ministerio en el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por la entidad.

CUARTO. Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la adopción de los acuerdos en ejecución del presente acuerdo plenario.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°  
EL ALCALDE,